



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 10. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 2021**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la Secretaria, Dña. Francis Irigoien Ostiza, los Señores/as Concejales/as, D. Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu, y Dña. Ana María Gorospe Larrea, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

Excusa su asistencia Dña. Irune Muguruza Mendarte.

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de marzo de 2021, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2021/379	11/03/2021	11/03/2021	826,19	GURIDI SAENZ FCO. JAVIER	SUSTITUCIÓN DE DOCE CONTADORES DE AGUA POR DETERIORO DEBIDO A BAJAS TEMPERATURAS
F/2021/380	12/03/2021	01/03/2021	945,70	AQUARABA	SERVICIO DE U.C.V. EN AGUAS DE CONSUMO EN EL MES DE FEBRERO
F/2021/382	12/03/2021	28/02/2021	5.408,00	SIRIMIRI, S.L.	GESTIÓN DEL C.R.A.D. EN EL MES DE FEBRERO
F/2021/384	15/03/2021	13/03/2021	880,03	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA URIARTE EN C/ ZAPATARI Nº 29, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021

F/2021/385	15/03/2021	13/03/2021	109,65	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 20, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/386	15/03/2021	13/03/2021	346,98	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA BUSTAMANTE DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/387	15/03/2021	13/03/2021	227,13	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ URZABAL Nº 16, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/388	15/03/2021	13/03/2021	147,40	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GALZAR, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/389	15/03/2021	13/03/2021	78,66	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ URZABAL Nº 16, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/390	15/03/2021	13/03/2021	34,17	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/391	15/03/2021	13/03/2021	29,54	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL EN C/ CARNICERÍAS Nº 8 DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/392	15/03/2021	13/03/2021	6,56	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 15, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/393	15/03/2021	13/03/2021	86,43	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ HARRIKRUZ Nº 13, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/394	15/03/2021	13/03/2021	31,70	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/395	15/03/2021	13/03/2021	17,85	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE CTRA. DE ZUAZO DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/396	15/03/2021	13/03/2021	63,05	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 1, DEL 28-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/397	15/03/2021	13/03/2021	19,81	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE OPACUA, DEL 27-01-2021 AL 04-02-2021
F/2021/398	15/03/2021	13/03/2021	133,35	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SUMINISTRO DE SOCORRO DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/399	15/03/2021	13/03/2021	509,79	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA DEPURADORA DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021

F/2021/400	15/03/2021	13/03/2021	293,46	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 6, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/401	15/03/2021	13/03/2021	37,82	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GARBIGUNE DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/402	15/03/2021	13/03/2021	640,37	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ NAFARROA Nº 1, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/403	15/03/2021	13/03/2021	204,48	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ETXABE Nº 1, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/404	15/03/2021	13/03/2021	713,61	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ULA Nº 29, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/405	15/03/2021	13/03/2021	425,12	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ GALZAR Nº 7, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/406	15/03/2021	13/03/2021	47,60	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE EGUILEOR, DEL 08-02-2021 AL 04-03-2021
F/2021/407	15/03/2021	13/03/2021	60,34	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NÚCLEO DE ACCESOS AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/408	15/03/2021	13/03/2021	15,09	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL 21-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/409	15/03/2021	13/03/2021	472,17	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ DULANTZI Nº 23, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/410	15/03/2021	13/03/2021	56,63	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ FUEROS Nº 1, DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/411	15/03/2021	13/03/2021	66,37	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ETXABE Nº 1, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/412	15/03/2021	13/03/2021	36,98	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL 01-02-2021 AL 20-02-2021
F/2021/413	15/03/2021	13/03/2021	384,09	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 1, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/414	15/03/2021	13/03/2021	143,70	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ PORTAL DE ULA Nº 29, DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/415	15/03/2021	13/03/2021	118,65	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL LOCAL EN C/ CARNICERÍAS Nº 8 DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021

F/2021/416	15/03/2021	13/03/2021	346,69	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 20, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/417	15/03/2021	13/03/2021	50,41	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/418	15/03/2021	13/03/2021	247,59	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/419	15/03/2021	13/03/2021	60,72	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONJA JUNTO AL CENTRO DE SALUD, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/420	15/03/2021	13/03/2021	265,04	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ FUEROS Nº 1, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/421	15/03/2021	13/03/2021	89,47	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/422	15/03/2021	13/03/2021	348,01	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/423	15/03/2021	13/03/2021	11,80	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FUENTE DE LA ROTONDA DE C/ FUEROS DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/424	15/03/2021	13/03/2021	11,14	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA DESCUBIERTA DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/425	15/03/2021	13/03/2021	388,68	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE JUBILADOS DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/426	15/03/2021	13/03/2021	5,40	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA FUENTE DE LA ROTONDA DE C/ FUEROS DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/427	15/03/2021	13/03/2021	691,52	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAGDALENA Nº 2, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/428	15/03/2021	13/03/2021	89,24	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ASCENSOR DE CTRA. DE ZUAZO DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/429	15/03/2021	13/03/2021	456,76	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/430	15/03/2021	13/03/2021	311,64	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POZO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/431	15/03/2021	13/03/2021	67,86	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA BUSTAMANTE DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021

F/2021/432	15/03/2021	13/03/2021	112,61	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ARABA Nº 1, DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/433	15/03/2021	13/03/2021	12,00	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE EGUILEOR, DEL 05-02-2021 AL 04-03-2021
F/2021/434	15/03/2021	13/03/2021	62,32	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ SALLURTEGUI Nº 6, DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/435	15/03/2021	13/03/2021	4,99	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE EGUILEOR DEL 27-01-2021 AL 04-02-2021
F/2021/436	15/03/2021	13/03/2021	53,88	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLIDEPORTIVO DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/437	15/03/2021	13/03/2021	456,24	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL GALZAR, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/438	15/03/2021	13/03/2021	71,44	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALMACÉN DE GALZAR DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/439	15/03/2021	13/03/2021	1.758,94	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA CUBIERTA DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/440	15/03/2021	13/03/2021	289,93	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL NÚCLEO DE ACCESOS AL COMPLEJO DEPORTIVO DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/441	15/03/2021	13/03/2021	85,06	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ GALZAR Nº 7, DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/442	15/03/2021	13/03/2021	829,21	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BI DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/443	15/03/2021	13/03/2021	15,48	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ARRIZALA, DEL 27-01-2021 AL 04-02-2021
F/2021/444	15/03/2021	13/03/2021	104,05	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASETA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE DEL 09-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/445	15/03/2021	13/03/2021	126,60	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ NAFARROA Nº 1, DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/446	15/03/2021	13/03/2021	41,95	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ARRIZALA, DEL 05-02-2021 AL 04-03-2021
F/2021/447	15/03/2021	13/03/2021	213,27	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAGDALENA Nº 2, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021

F/2021/448	15/03/2021	13/03/2021	25,19	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LONJA JUNTO AL CENTRO DE SALUD DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/449	15/03/2021	13/03/2021	177,45	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA URIARTE EN C/ ZAPATARI Nº 29 DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/450	15/03/2021	13/03/2021	208,18	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AGURAIN DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/451	15/03/2021	13/03/2021	633,19	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL AGURAIN, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/452	15/03/2021	13/03/2021	266,90	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ HARRIKRUZ Nº 13, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/453	15/03/2021	13/03/2021	56,18	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE OPACUA, DEL 05-02-2021 AL 04-03-2021
F/2021/454	15/03/2021	13/03/2021	546,23	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ ARABA Nº 1, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/455	15/03/2021	13/03/2021	160,12	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE IKAS-BI DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/456	15/03/2021	13/03/2021	175,12	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA SALA HARRESI ARETOA DEL 27-01-2021 AL 12-02-2021
F/2021/457	15/03/2021	13/03/2021	227,24	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALMACÉN DE GALZAR DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/458	15/03/2021	13/03/2021	336,56	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PISCINA CUBIERTA DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/459	15/03/2021	13/03/2021	3,11	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA ERROTALDE Nº 15, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/460	15/03/2021	13/03/2021	50,65	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASETA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE DEL 27-01-2021 AL 08-02-2021
F/2021/461	15/03/2021	13/03/2021	75,88	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CENTRO DE JUBILADOS DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/462	15/03/2021	13/03/2021	63,53	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL POZO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/463	15/03/2021	13/03/2021	138,33	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ DULANTZI Nº 23, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021

F/2021/464	15/03/2021	13/03/2021	76,52	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CLORADOR DEL DEPÓSITO DE ORIAMENDI DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/465	15/03/2021	13/03/2021	161,28	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GARBIGUNE DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/466	15/03/2021	14/03/2021	559,42	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA DE CULTURA EN C/ MAYOR Nº 17 DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/467	15/03/2021	14/03/2021	240,08	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZABALARTE DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/468	15/03/2021	14/03/2021	99,74	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE CASA DE CULTURA EN C/ MAYOR Nº 17 DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/469	15/03/2021	14/03/2021	359,95	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/470	15/03/2021	14/03/2021	72,94	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CASA CONSISTORIAL DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/471	15/03/2021	14/03/2021	10,25	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/472	15/03/2021	14/03/2021	376,66	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 74, DEL 01-02-2021 AL 28-02-2021
F/2021/473	15/03/2021	14/03/2021	51,46	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZABALARTE DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/474	15/03/2021	14/03/2021	76,15	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE C/ MAYOR Nº 74, DEL 27-01-2021 AL 31-01-2021
F/2021/475	15/03/2021	14/03/2021	22,01	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ALANGUA DEL 27-01-2021 AL 04-02-2021
F/2021/476	15/03/2021	14/03/2021	96,07	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SAN JUAN Nº 9, DEL 27-01-2021 AL 03-02-2021
F/2021/477	15/03/2021	14/03/2021	23,98	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL 04-02-2021 AL 24-02-2021
F/2021/478	15/03/2021	14/03/2021	61,47	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE ALANGUA, DEL 05-02-2021 AL 04-03-2021
F/2021/479	15/03/2021	14/03/2021	309,14	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE PLAZA SAN JUAN Nº 9, DEL 04-02-2021 AL 02-03-2021
F/2021/480	15/03/2021	13/03/2021	24,89	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGÍA ELÉCTRICA DEL CONTADOR DE EGUILEOR, DEL 27-01-2021 AL 07-02-2021



F/2021/482	16/03/2021	15/03/2021	3.403,00	KULTURAIN	GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HARRESI ARETOA EN EL MES DE FEBRERO
F/2021/483	16/03/2021	16/03/2021	7,88	EDP CLIENTES S.A.U.	ENERGIA ELÉCTRICA DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS DEL 25_02-2021 AL 02-03-2021

TOTAL.....30.475,16€

3.- CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

3.1.-VISTA.- La Orden Foral 130/2021 de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la revitalización comercial en espacios públicos de municipios de Álava, que contribuyan a potenciar su estructura comercial.

VISTO. - Que el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de abril de 2021.

Visto.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad acogerse a la Orden Foral 130/2021 de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la revitalización comercial en espacios públicos de municipios de Álava, que contribuyan a potenciar su estructura comercial y solicitar subvención para mobiliario urbano del Casco Histórico.

3.2.- VISTA.- La Orden de 3 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, a programas destinados al fomento de artes escénicas.

VISTO.- Que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el día 12 de abril de 2021.

Visto.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad acogerse a la Orden de 3 de marzo de 2021, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2021, a programas destinados al fomento de artes escénicas y solicitar subvención para el programa de "Fomento de las artes escénicas en calle, Kale Antzerkia Bultzatuz 2021"



4.- BONIFICACIONES

BONIFICACIÓN EN EL IVTM POR ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO:

4.1.- Vista la solicitud de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2021, presentada por [REDACTED] para el vehículo de matrícula [REDACTED], dado que el mismo tiene una antigüedad mínima de veinticinco años.

Vista la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobada definitivamente el día 11 de diciembre de 2019.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad conceder a [REDACTED] una bonificación por importe de 115,30 €, correspondiente al 90% en el pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo de matrícula [REDACTED], ejercicio 2021, tras la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones requeridas en la vigente ordenanza municipal en su apartado 3. del artículo 4, relativo a bonificaciones sobre vehículos históricos o que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Nota.- No se procederá a la devolución de la cantidad bonificada, hasta que se haya abonado la totalidad del importe de dicho impuesto.

4.2.- Vista la solicitud de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2020, presentada por [REDACTED] para el vehículo de matrícula [REDACTED], dado que el mismo tiene una antigüedad mínima de veinticinco años.

Vista la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobada definitivamente el día 11 de diciembre de 2019.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad conceder a [REDACTED] una bonificación por importe de 54,61 €, correspondiente al 90% en el pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo de matrícula [REDACTED], ejercicio 2020, tras la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones requeridas en la vigente ordenanza municipal en su apartado 3. del artículo 4, relativo a bonificaciones sobre vehículos históricos o que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera,



tomando como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Nota.- No se procederá a la devolución de la cantidad bonificada, hasta que se haya abonado la totalidad del importe de dicho impuesto.

4.3.- Vista la solicitud de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2021, presentada por [REDACTED] para el vehículo de matrícula [REDACTED], dado que el mismo tiene una antigüedad mínima de veinticinco años.

Vista la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobada definitivamente el día 11 de diciembre de 2019.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad conceder a [REDACTED] una bonificación por importe de 54,61 €, correspondiente al 90% en el pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo de matrícula [REDACTED], ejercicio 2021, tras la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones requeridas en la vigente ordenanza municipal en su apartado 3. del artículo 4, relativo a bonificaciones sobre vehículos históricos o que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Nota.- No se procederá a la devolución de la cantidad bonificada, hasta que se haya abonado la totalidad del importe de dicho impuesto.

4.4.- Vista la solicitud de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2022, presentada por [REDACTED] para el vehículo de matrícula [REDACTED], dado que el mismo tendrá una antigüedad mínima de veinticinco años.

Vista la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobada definitivamente el día 11 de diciembre de 2019.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad conceder a [REDACTED] una bonificación correspondiente al 90% en el pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo de matrícula [REDACTED] para el ejercicio 2022, tras la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones requeridas en la



vigente ordenanza municipal en su apartado 3. del artículo 4, relativo a bonificaciones sobre vehículos históricos o que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Nota.- No se procederá a la devolución de la cantidad bonificada, hasta que se haya abonado la totalidad del importe de dicho impuesto.

BONIFICACIÓN EN EL IVTM POR FAMILIA NUMEROSA:

4.5.- Vista la solicitud de bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2021, presentada por [REDACTED] para el vehículo de matrícula [REDACTED], dada su condición de familia numerosa.

Vista la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aprobada definitivamente el día 11 de diciembre de 2019.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad conceder a [REDACTED] una bonificación por importe de 19,21 €, correspondiente al 15% sobre la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo de matrícula [REDACTED], ejercicio 2021, tras la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones requeridas en la vigente ordenanza municipal en su apartado 4. del artículo 4, relativo a familias que tengan la consideración de numerosa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Nota.- No se procederá a la devolución de la cantidad bonificada, hasta que se haya abonado la totalidad del importe de dicho impuesto.

5.- SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN POR BAJA DE VEHÍCULOS

5.1.- VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2021, para el vehículo con matrícula [REDACTED].

VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).



VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 117,44 euros, a [REDACTED], en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2021 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 27 de enero de 2021.

2/ Notificar el presente acuerdo a [REDACTED] y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

5.2.- VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2021, para el vehículo con matrícula [REDACTED].

VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 106,70 euros, a [REDACTED], en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2021 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 1 de marzo de 2021.

2/ Notificar el presente acuerdo a [REDACTED] y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

5.3.- VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2021, para el vehículo con matrícula [REDACTED]
[REDACTED]



VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 51,51 euros, a [REDACTED], en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2021 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 22 de febrero de 2021.

2/ Notificar el presente acuerdo a [REDACTED] y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

6.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS POR FUNDICIONES WEC II, S.A.

VISTO.- que en el mes de agosto de 2017 por la empresa Fundiciones Wind Energy II S.A. se presentó en el Ayuntamiento de Agurain, el modelo 840 de variación del IAE comunicando la variación de la potencia instalada que pasaba a ser de 11.936,4Kw con efectos desde el 30/06/2017.

VISTO.- que el ayuntamiento contestó a esta comunicación vía correo electrónico que: *“para poder tramitar IAE, modelo 840, se necesita presente el modelo censal que deberá obtenerlo en Diputación Foral de Alava”*

VISTO.- que la empresa contestó a dicho email que *“la variación de elementos tributarios se tramita directamente en los Ayuntamientos mediante el modelo 840.. en casos de altas o bajas de una actividad debería presentar el modelo censal”*

VISTO.- que la solicitud de variación no fue tramitada, y habiéndose consultado a Diputación Foral de Alava para confirmar si es suficiente la presentación del modelo 840 o si es necesario también aportar el modelo censal como se indicó a la empresa en su día, en fecha 10 de noviembre de 2020 se notificó vía email por la Dirección de Hacienda de Diputación Foral de Álava que *“No es obligatoria la presentación de modelo censal 036 o 037 cuando el contribuyente presenta un modelo 840 para comunicar una variación de elementos tributarios.”*



VISTO.- El escrito presentado en fecha 22 de enero de 2021, por [REDACTED] en nombre y representación de la sociedad FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING II S.A., mediante el que se solicita la devolución de ingresos indebidos por importe de 21.283,08 € correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018, más los correspondientes intereses de demora previstos en el artículo 32 Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, exponiendo lo siguiente:

Primero.- Que FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING II S.A., es sujeto pasivo del Impuesto sobre Actividades Económicas en el municipio de Agurain, con domicilio tributario en Arrikruz 24 con referencia 136.533.

Segundo.- En fecha 23 de agosto de 2017 se remitió modelo de variación de elementos tributarios, en el que se modificaba la potencia para su efecto a partir del ejercicio 2018 en adelante.
(Se adjunta como Anexo nº 1 correo electrónico que se remitió y Modelo 840)

Tercero.- En fecha 23 de mayo de 2018 se presentó solicitud de rectificación de elementos tributarios para la rectificación de la potencia computable en IAE.

Cuarto.- Con fecha 17 de junio de 2020 se acordó estimar que la potencia tributable correcta era 12.004,4 KW.

Quinto.- Que FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING II S.A atendió el pago de la cuota de IAE del ejercicio 2018 que ascendía a la cantidad de 50.537,30 € anuales, en base a una potencia de 23.132,5 KW. (Se adjunto como Anexo nº2)

No obstante, tras el acuerdo de 17 de junio de 2020, la cuota correcta a pagar es de 29.254,22 €.

Sexto.- Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32, 228, de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, se solicita la devolución de ingresos indebidos por la diferencia entre la cuota liquidada y la cuota correcta:

Ejercicio	Cuota liquidada	Cuota correcta	Diferencia a devolver
2018	50.537,30 €	29.254,22 €	21.283,08 €

Por todo ello corresponde la devolución de 21.283,08 € en concepto de principal, más los intereses de demora correspondientes, según el apartado 5 del artículo 228 y el apartado 2 del artículo 32 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

Y en su virtud,



SOLICITO.- Que tenga por presentado este escrito, junto con los documentos que se adjuntan, se sirva admitirlos y tenga por solicitado:

1º.- La devolución de ingresos indebidos de 21.283,08€ correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018, más los correspondientes intereses de demora previstos en el artículo 32 Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

2º.- Se solicita que dicha devolución se realice mediante transferencia bancaria.

VISTO.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2020 que en su parte dispositiva decía lo siguiente:

* Se acuerda por unanimidad:

1º.- Que la potencia instalada por la que deberá tributar FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING II, S.A. con [REDACTED] es de 12.004,40kW, de acuerdo con el informe de la Inspección de Tributos de Diputación Foral de Álava.

2º.- Que atendiendo a que la comunicación se efectuó en mayo de 2018, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del RD 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la declaración de baja o de variación, referente a un período impositivo, surtirá efecto en la matrícula del período impositivo inmediato siguiente; debe entenderse que la potencia de 12.004,40kW por la que debe tributar FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING II, S.A., surte efectos a partir del año 2019.

VISTO.- lo informado por secretaría,

VISTO.- el expediente,

*Se acuerda por unanimidad.

1/ Comunicar a la empresa Fundiciones Wind Energy II S.A., que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del RD 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, la declaración de baja o de variación, referente a un período impositivo, surtirá efecto en la matrícula del período impositivo inmediato siguiente; y que tras informe de inspección de Diputación Foral de Álava, debe entenderse que la potencia de 12.004,40kW por la que debe tributar FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING II, S.A., surte efectos a partir del año 2018.



2/ Estimar la solicitud realizada por FUNDICIONES WIND ENERGY CASTING II S.A. y proceder a la devolución del ingreso indebido por importe de 21.283,08 € correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2018, más los correspondientes intereses de demora previstos en el artículo 32 Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

7.- MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, FEBRERO 2021

Por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava se solicita el ingreso de 9.162,05 euros, por la explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain, realizada por SYD Aguas UTE 109 SALVATIERRA durante el mes de febrero de 2021, de conformidad con el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento con fecha 28 de febrero de 2019.

Se recuerda que el importe pendiente de cobro por dicho convenio, al día de la fecha, asciende a 18.324,10 euros (enero y febrero).

Los importes vencidos y pendientes de ingreso, se descontarán de los créditos existentes a favor del Ayuntamiento.

Visto el expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Abonar al Dpto. de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava la cantidad de 9.162,05 euros, en concepto de explotación, conservación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales del núcleo de Agurain correspondiente al mes de febrero de 2021.

2/ Que se dé traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Diputación Foral de Álava y al Servicio de Contabilidad del Ayuntamiento.

8.- ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO

Se da cuenta de los análisis de agua de consumo de Agurain realizados el día 4 de febrero de 2021, dentro de las labores de supervisión realizadas en Agurain y remitidos por Aquaraba:



A) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: AGURAIN

ORIGEN: Agua Consumo. Red distribución. Muestra nº 9158

PUNTO DE MUESTREO: Red distribución

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica red distribución.

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

B) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: AGURAIN

ORIGEN: Agua Consumo. Salida Depósito nº 2. Muestra nº 9159

PUNTO DE MUESTREO: Salida Depósito nº 2

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica Salida Depósito.

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

Agua bruta; 90% Araia y 10% Eguileor

C) MUNICIPIO: AGURAIN

LOCALIDAD: ARRIZALA

ORIGEN: Agua Consumo. Grifo Consumidor. Muestra nº 9160

PUNTO DE MUESTREO: particular

MOTIVO DE LA RECOGIDA: Programa – Analítica Grifo Consumidor

OBSERVACIONES:

Los parámetros investigados son correctos según la Reglamentación Técnica Sanitaria vigente.

Agua calificada como: Apta para consumo

* Se conviene quedar enterados.

9.- RECLAMACIÓN PRESENTADA POR COBRO INDEBIDO DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

VISTAS.- Las solicitudes de reclamación presentadas por [REDACTED], en fecha 9 de noviembre de 2020 y 18 de enero de 2021, por perjuicios económicos sufridos según la misma, a consecuencia de una equivocación en la asignación del contador del agua correspondiente a la vivienda sita en [REDACTED], desde el cuatro trimestre de 2020.



Adjunta escritos explicativos y fotografías, solicitando la devolución de las cantidades cobradas de más correspondientes a estos últimos meses.

Visto.- el informe emitido por el encargado del servicio de contadores de agua fría, en fecha 25 de enero de 2021, en el que se indica que debido a una confusión en la identificación de los contadores se le ha cobrado a [REDACTED], lo de su vecino [REDACTED] y viceversa. Una vez subsanado el error y estando las partes de acuerdo, se abonará por parte del Ayuntamiento a [REDACTED] la diferencia, que es de 306,97 euros y se cargará por parte del Ayuntamiento en la cuenta de [REDACTED] 306,97 euros, quedando así subsanado dicho error.

Visto el expediente, se acuerda por unanimidad proceder a la regularización de las tasas giradas en concepto de suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado por error en la identificación de los contadores a [REDACTED] por la vivienda sita en [REDACTED] y a [REDACTED] por la vivienda sita [REDACTED], a partir del tercer trimestre de 2017 y hasta el cuarto trimestre de 2020, en la siguiente forma:

- Girar a [REDACTED] una liquidación complementaria para su abono al ayuntamiento por importe de 306,97 euros.
- Abonar en concepto de ingreso indebido a [REDACTED], la cantidad de 306,97 euros.

10.- LIQUIDACIÓN DE GASTOS IKASTOLA LOPE DE LARREA, CURSO 2017-2018

Por el Ayuntamiento de San Millán se remite notificación de acuerdo de pleno de fecha 23 de febrero de 2021, en relación con la participación en los gastos del Centro escolar Ikastola Pedro Lope de Larrea, resolviendo aprobar la participación resultante de la liquidación de los gastos presentada por el Ayuntamiento de Agurain referida al curso escolar 2019/2020, por importe de 9.156,05 euros y correspondiente a los 22 niños de ese Ayuntamiento.

* Se acuerda quedar enterados y dar traslado del presente acuerdo al servicio de contabilidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.